



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

22 NOV 2019.

0975

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 0693-2019/GOB. REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de agosto de 2019, Memorandum N° 310-2019/GRP-440010-440015.02 de fecha 14 de noviembre de 2019 y Solicitud de Renuncia de fecha 15 de noviembre de 2019 y demás actuados en un total de siete (07) folios.

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional es una persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;



Que, de acuerdo al inciso d) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen competencia para regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad; función que el Gobierno Regional Piura ejerce a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; siendo competente para conducir el proceso de evaluación para el otorgamiento de las Licencias de Conducir;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0693-2019/GOB. REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de agosto de 2019, designar como evaluadores de los exámenes de normas de tránsito en las diferentes categorías de licencias de conducir, por el término de seis (06) meses, a partir del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, a los servidores **FACUNDO VILELA ISABEL YOLANDA, DONATO ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO PALACIOS GUTIERREZ, y CARLOS DE LAMA INFANTE;**

Que, los evaluadores **FACUNDO VILELA ISABEL YOLANDA y PALACIOS GUTIÉRREZ MARCO ANTONIO**, obtuvieron su clave de acceso al sistema nacional de conductores, asignada por el MTC, quienes a la fecha vienen rotándose para la toma de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

22 NOV 2019

0975

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

los exámenes, en el caso del señor GARCÍA RODRÍGUEZ DONATO este servidor tiene otra clave para el sistema de sanciones, la cual debía dársele de baja, y por no ser posible se optó por desistir como evaluador, referente al Sr. DE LAMA INFANTE CARLOS, EMILIO este servidor presentó su renuncia irrevocable por recargada labor en su puesto como Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura ;

Que, es necesario contar con otro evaluador para atender la demanda de usuarios que diariamente se programan para rendir examen de conocimientos para obtener su licencia de conducir como nueva, revalidación o recategorización, por tal razón es menester designar a la Sra. **FRANCISCA CUNYA VITE** identificada con DNI N° 02602050 para la toma de los exámenes de normas de tránsito en las diferentes categorías de licencias de conducir por el período del 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año;



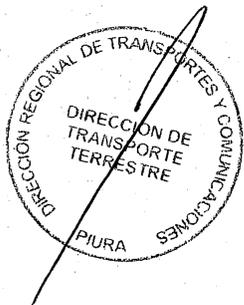
Que, estando a lo informado en los documentos del visto y la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que designe a la nueva evaluadora de los Exámenes de Conocimientos de Tránsito en las diferentes categorías de Licencia de Conducir;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01.04.2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de enero del 2019 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27887 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como evaluadora de los Exámenes de Reglas en las diferentes categorías de Licencias de Conducir, a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019, a la servidora pública que se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

22 NOV 2019

0975

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

EVALUADORES DE EXAMEN DE REGLAS		
NOMBRES	CATEGORIA	ESTADO
CUNYA VITE, FRANCISCA	AI	VIGENTE

**ARTICULO SEGUNDO.-** La servidora designada cumplirá estrictamente las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2016/GOB. REG. PIURA-DRTyC-DR aprobada mediante Resolución Directoral REGIONAL N° 0219-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de marzo de 2016, referente al instructivo a seguir para los exámenes de licencias de conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Terrestre la Supervisión, Programación y Control de la evaluadora designada por el período establecido en artículo precedente, en coordinación con la Dirección de Transporte Terrestre.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora FRANCISCA CUNYA VITE, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Transporte Terrestre, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar O.A. Nizama Garcia  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP 84568